



**Provincia del Neuquén**  
Las Malvinas son Argentinas

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01167978- -NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTE. JUAN CARLOS PARDO-

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2022-01167978- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función del agente JUAN CARLOS PARDO, Auxiliar de Depósito de la Dirección General de Almacén Central, perteneciente a la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Físicos y Biomédicos, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por haber sido designado como Jefe de Departamento Nivel Central – Departamento de Logística de la citada Dirección, a partir de la firma de la presente norma;

Que mediante Decreto N° 175/20 se aprobó la Estructura Orgánico Funcional del Ministerio de Salud;

Que el agente PARDO ocupará la Jefatura vacante por Resolución RESOL-2022-914-E-NEU-MS, baja por renuncia al cargo, del agente ALDO DAGOBERTO IBÁÑEZ MORENO (Legajo N° 445162 - CUIL N° 20-21785333-9 - Categoría AS4 - Planta Permanente);

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 121° de la Ley 3118, se hace necesario asignar al agente PARDO la Bonificación por responsabilidad Funcional por Conducción equivalente al 38% del básico PF5, dado que el mismo ocupará una Jefatura de Departamento en la Subsecretaría de Salud;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

## DECRETA:

**Artículo 1°:** **ASÍGNASE** a partir de la firma de la presente norma, en la Planta Funcional de la Dirección General de Almacén Central, perteneciente a la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Físicos y Biomédicos, de la Subsecretaría de Salud, al agente **JUAN CARLOS PARDO** (Legajo N° 662812 – CUIL N° 20-18066871-4 – Categoría AS3 – Planta Permanente), en el Puesto aprobado por Decreto N° 175/20, como “Jefe de Departamento Nivel Central – Departamento de Logística (JCD), secuencia 0001” con más lo establecido en el Título III, Artículo 121° (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción, equivalente al 38% del Básico PF5) de la Ley 3118, quedando en Jefatura el Puesto “Auxiliar de Depósito (XAP), secuencia 0012”, en la citada Dirección, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFIL.1111, del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 2°:** **DETERMÍNASE** que a través de la Dirección de Sueldos, de la Dirección General de Gestión Administrativa del Personal, de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria, del Ministerio de Salud, se deberá tramitar la liquidación de haberes correspondiente.

**Artículo 3°:** **NOTIFÍQUESE** al interesado de lo establecido en la presente norma.

**Artículo 4°:** El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

**Artículo 5°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.